



Sección Jurisprudencia

AÑO LXXIV - T° 189 - N° 16.192

Resoluciones

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2.

Res. N° 521 (Pres.).

La Plata, 31 de agosto de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, Dr. Pablo Guillermo Lucero, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 8, 9 y 10 de septiembre del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, para los días 8, 9 y 10 de septiembre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese se vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: NÉSTOR A. TRABUCCO.

Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1.

Res. N° 522 (Pres.).

La Plata, 31 de agosto de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial La Matanza, Dr. Daniel Oscar Testti, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 1, 2 y 3 de septiembre del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial La Matanza, para los días 1, 2 y 3 de septiembre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: NÉSTOR A. TRABUCCO.

DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ
Suspensión de términos procesales en los Juzgados en lo Civil y Comercial n°s. 1 y 2.

Res. N° 523 (Pres.).

La Plata, 31 de agosto de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial n° 1 -interinamente también a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2- del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, Dra. Mirtha Inés Francese, requiriendo la suspensión de los términos procesales en ambos órganos, para el día 10 de agosto del corriente año, con motivo de la falta de suministro eléctrico que afectó la sede de ambos organismos.

Que, en atención a los términos de los informes elaborados al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios y la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en los Juzgados en lo Civil y Comercial n°s 1 y 2 del Departamento Judicial Moreno- General Rodríguez, para el día 10 de agosto del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.

2.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: NÉSTOR A. TRABUCCO.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Asueto judicial con suspensión de términos procesales en organismos y dependencias de distintas ciudades y partidos correspondientes al mes de septiembre.

Res. N° 524 (Pres.).

La Plata, 31 de agosto de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La resolución cursada por el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, registrada bajo el n° 234/15, respecto de la solicitud formulada por diversas Municipalidades requiriendo que se declare días no laborables para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de septiembre de 2015;

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1) Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en los partidos y ciudades que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

GRAL. ARENALES	7 de septiembre	Fundación
SAN PEDRO	8 de septiembre	Patronal
CARHUÉ	8 de septiembre	Patronal
SAN FERNANDO	9 de septiembre	Patronal
LOMAS DE ZAMORA	10 de septiembre	Fundación
EXALTACION DE LA CRUZ	14 de septiembre	Fundación
DOLORES	15 de septiembre	Patronal
T. LAUQUEN (Cdad.)	15 de septiembre	Patronal

GRAL. LAS HERAS	16 de septiembre	Patronal
LAPRIDA	16 de septiembre	Fundación
GRAL. ARENALES (Cdad.)	24 de septiembre	Patronal
COLON	24 de septiembre	Patronal
CORONEL PRINGLES	24 de septiembre	Fundación
MERLO	24 de septiembre	Patronal
MERCEDES	24 de septiembre	Patronal
GRAL. GUIDO	24 de septiembre	Patronal
PERGAMINO	24 de septiembre	Patronal
TRES DE FEBRERO	24 de septiembre	Patronal
GRAL. LA VALLE	24 de septiembre	Patronal
BAHIA BLANCA	24 de septiembre	Patronal
CHASCOMÚS	24 de septiembre	Patronal
ENSENADA	24 de septiembre	Patronal
SAN NICOLÁS	25 de septiembre	Patronal
GRAL. AL VARADO	29 de septiembre	Fundación
SAN MIGUEL	29 de septiembre	Patronal
S. M. del MONTE	29 de septiembre	Patronal
LANÚS	29 de septiembre	Fundación
ALMIRANTE BROWN	30 de septiembre	Fundación
RIVADAVIA	30 de septiembre	Fundación

2) Disponer suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las localidades que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

C. TEJEDOR (Cdad.)	13 de septiembre	Patronal
CARMEN DE ARECO	26 de septiembre	Creación
MAIPU	26 de septiembre	Fundación

3) Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

Regístrese, comuníquese, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: NÉSTOR A. TRABUCCO.

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO
Excluye de la Lista de Conjuces al Dr. Jorge López Moreno, N° de orden 32.

Res. N° 532 (Pres.).

La Plata, 2 de septiembre 2015.

VISTO la comunicación efectuada por el titular de la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución, Dr. Gustavo Mastrocesare, acompañando la presentación realizada por el Conjuez Dr. Jorge López Moreno por la que solicita su baja del listado de Conjuces de la Suprema Corte (Anexo I-Ac. 3227/05) y,

CONSIDERANDO:

Que del listado de Conjuces correspondiente a la Suprema Corte aprobado por Acuerdo 3227/05, se constata la vacante correspondiente al número de orden 32 que fuera cubierta por el Dr. Jorge López. Moreno (Res. SCBA N° 1059/10);

Que del padrón de profesionales del Colegio de Abogados de la Provincia no surge que el referido profesional se encuentre en ejercicio activo de la matrícula, por lo que corresponde disponer su baja del Listado de Conjuces que administra la Suprema Corte;

Que en atención a las previsiones de los Acuerdos N° 2063, 3174 y 3227 procede requerir al Colegio de Abogados de San Isidro la propuesta de remplazo a fin de cubrir los cupos adjudicados de abogados que reuniendo las condiciones para ser miembros de la Suprema Corte, puedan integrar los listados aprobados por el Tribunal:

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acuerdo 3293/06,

RESUELVE:

Art. 1°.- Excluir de la Lista de Conjuces correspondiente al Anexo I - Suprema Corte - al **Dr. Jorge López Moreno N° de orden 32.**

Art 2°.- Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento judicial de San Isidro solicitando la correspondiente propuesta de remplazo de acuerdo a las normas vigentes, a cuyo efecto deberán adjuntarse los respectivos antecedentes.

Regístrese, y comuníquese.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO.

DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil.

Res. N° 534 (Pres.).

La Plata, 7 de septiembre de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial Pergamino, Dr. Guillermo L. Gerlero, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 7, 8 y 9 de septiembre del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte cía Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial Pergamino, para los días 7, 8 y 9 de septiembre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que pudieran cumplirse.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mi: DANIEL O. GONZÁLEZ.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Juicio por Jurados. Complementación del Listado Oficial de Jurados del año 2015.

Res. N° 1949

La Plata 9 de septiembre de 2015.-

VISTO: lo normado por el artículo 338 ter inciso 6° y concordantes del Código Procesal Penal y lo dispuesto en el Acuerdo N° 3729 en relación al procedimiento a seguir para la confección y publicación del Listado Oficial Complementario de Jurados y

CONSIDERANDO: Que, tal como lo prevé el inciso 6o del artículo 338 ter del Código Procesal Penal, el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, a instancia de la Secretaría de Planificación de esta Suprema Corte de Justicia, amplió la convocatoria de ciudadanos sorteados a fin de complementar el listado oficial de candidatos a jurados para el período anual 2015, con observancia de lo dispuesto en los incisos 1, 2, 3 y 4 del mismo artículo.

Que, habiéndose dado cumplimiento con la publicación en el Boletín Oficial de dichos listados, corresponde incorporar la nómina al Listado Oficial Anual de Jurados, vigente hasta el día 31 de diciembre de 2015, conforme Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 3133 y ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial.

Que, de conformidad con lo normado en el artículo 338 bis inciso 3° del Código Procesal Penal, que regula los impedimentos para ser designado jurado, debe ser excluido de dicho listado el ciudadano Carlos Germán Bortolozzo, DNI 22.475.461.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo 1°- Complementar el Listado Oficial Anual de Jurados vigente con la nómina de ciudadanos publicada en el Boletín Oficial los días 28 y 31 de Agosto y el 1o de Septiembre, con la exclusión del ciudadano Carlos Germán Bortolozzo, DNI 22.475.461 - arts..338 bis inciso 3° y 338 ter inciso 7) del Código Procesal Penal y Acuerdo 3729 -.

Artículo 2°- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial,

Artículo 3°- Regístrese y comuníquese vía correo electrónico.-

JUAN CARLOS HITTERS, LUIS ESTEBAN GENOUD, HILDA KOGAN, EDUARDO JULIO PETTIGIANI, EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI, DANIEL FERNANDO SORIA. Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO.